



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: 43307
Tipología: BÁSICA	Créditos ECTS: 6
Grado: 326 - GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (CR)	Curso académico: 2023-24
Centro: 403 - FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL	Grupo(s): 20
Curso: 1	Duración: C2
Lengua principal de impartición: Español	Segunda lengua: Inglés
Uso docente de otras lenguas: Italiano y francés.	English Friendly: S
Página web: Véase Moodle de la UCLM	Bilingüe: N

Profesor: LUIS FRANCISCO MAESO SECO - Grupo(s): 20				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Módulo A/ Despacho N°4	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3590	luis.maeso@uclm.es	Se fijará al inicio del cuatrimestre respectivo.

2. REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido. Sin embargo, se recomienda haber cursado y/o superado previamente, y cuando menos, la asignatura "*Introducción al Derecho: normas y eficacia*".

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Según se recoge en la **Memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, la **importancia del trabajo humano** en los ámbitos económico, político y cultural, así como la complejidad de este fenómeno, hacen surgir la necesidad de **aproximarse al mismo desde muy distintas perspectivas científicas**: la económica, la psicológica, la sociológica; pero también y **desde luego la jurídico administrativa**.

Así pues, y partiendo de esta premisa, **la asignatura "La actividad de la Administración y el procedimiento administrativo"**, que se imparte en el primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, **pretende ofrecer una aproximación teórico-práctica al concepto, evolución histórica, sistema de fuentes y organización de la Administración, pasando por el procedimiento y el acto administrativos, así como por los mecanismos de control** de estos actos (en vía administrativa).

A lo anterior hemos de **añadir** que los conocimientos básicos alcanzados en esta asignatura permitirán **la mejor comprensión de otras disciplinas académicas distintas** a las estrictamente jurídicas y que también deberán ser cursadas por los alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, además de ofrecerles valiosas herramientas para el desarrollo de su **profesión**.

En suma, ya sea por su **relevancia "directa"** (en cuanto que rama del Derecho en sí misma considerada) o **"indirecta"** (puesta en relación con otras materias jurídicas y realidades extra-jurídicas o profesionales), **la inclusión de la asignatura "La actividad de la Administración y el procedimiento administrativo"** en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos está sobradamente **justificada**.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E21	Capacidad de asesoramiento y representación técnica en el ámbito administrativo.
G01	Capacidad para la búsqueda, análisis y síntesis de información que permita construir argumentos y emitir juicios en los diferentes ámbitos de actuación profesional.
G02	Capacidad para exponer y defender, oralmente y/o por escrito, asuntos o temas relacionados con su especialidad
G04	Capacidad para utilizar de manera adecuada las TIC, en los diferentes ámbitos de actuación profesional.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Asesoramiento en el ámbito administrativo.

Desarrollo de las actividades profesionales conforme a principios éticos y de respeto a los derechos fundamentales.

Exposición y defensa de asunto relacionados con la materia.

Búsqueda, análisis y síntesis de información.

Conocer las normas básicas sobre procedimiento administrativo y recursos.

Utilización adecuada de las TIC.

Resultados adicionales

Tener una visión general, y lo más acabada posible, de lo que es la Administración (su organización, funcionamiento interno, etc.) y, desde luego, del Derecho Administrativo que le es propio (sistema de fuentes, procedimiento, etc.). En particular, es propósito añadido de esta asignatura, conseguir que sus estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la resolución de problemas y/o situaciones reales.

6. TEMARIO

Tema 1: Origen y concepto del Derecho administrativo

Tema 2: El concepto de Administración Pública y sus bases constitucionales

Tema 3: La potestad reglamentaria y su enmarcación en el sistema de fuentes

Tema 4: La organización administrativa

Tema 5: El Gobierno y la Administración General del Estado

Tema 6: Las Comunidades Autónomas y las Entidades locales

Tema 7: El procedimiento administrativo

Tema 8: Los actos administrativos

Tema 9: Los recursos administrativos

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E21	1.2	30	N		Esta actividad está orientada a ofrecer a los alumnos/as una visión general de cada uno de los temas que integran el programa de la asignatura, haciendo particular hincapié en aquellos de sus contenidos que, según los propios alumnos/as, presenten una mayor dificultad y ello utilizando metodologías docentes innovadoras (ej., la "clase invertida").
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	G01 G02	0.4	10	S	S	Esta actividad tiene como propósito evaluar si los alumnos/as son capaces de aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos a través de la enseñanza teórica. Para un mejor y más adecuado desarrollo de la misma, se llevará a cabo un desdoblamiento de grupos.
Pruebas de progreso [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	G01 G02	0.64	16	S	N	Esta actividad está orientada a verificar si el alumno/a asimila adecuadamente los conocimientos adquiridos a través de la enseñanza teórica, así como su grado de participación con aprovechamiento en clase.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	G01 G02 G04	3.6	90	N		Esta actividad está destinada a que el alumno/a prepare las prácticas, las pruebas de progreso, la prueba final y cuantas otras actividades y metodologías se desarrollen a lo largo del curso.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E21 G01 G02	0.16	4	S	S	Esta actividad tiene como objetivo realizar una evaluación última y global del grado de asimilación de los conocimientos (teóricos y prácticos) adquiridos por el alumno/a a lo largo del curso.
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 2.4							Horas totales de trabajo presencial: 60
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.6							Horas totales de trabajo autónomo: 90

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Prueba final	70.00%	70.00%	Esta prueba, tanto para los estudiantes que opten por la evaluación no-continua como para aquellos otros que sujetos a la evaluación continua no consigan superar la asignatura, constará de uno o varios ejercicios tipo test en el/los que habrán de responder a un cuestionario sobre el contenido teórico del temario de la asignatura. Duración máxima: 1 hora.
Resolución de problemas o casos	15.00%	30.00%	Esta prueba, tanto para los estudiantes que opten por la evaluación no-continua como para aquellos otros que sujetos a evaluación continua no consigan superar la asignatura, constará de un solo ejercicio práctico consistente en responder de manera correcta y razonada a las varias preguntas que se formularán sobre un supuesto de hecho planteado por el Profesor responsable de la asignatura. Duración máxima: 1 hora.

Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	15.00%	0.00%	Esta actividad, que sólo podrán efectuar los estudiantes que opten por la evaluación continua, se desarrollará a lo largo del cuatrimestre y se llevará a cabo mediante el uso, aislado o combinado, de diferentes metodologías docentes (planteamiento de preguntas y/o reflexiones en el aula, realización de comentarios-debates sobre una lectura o jurisprudencia previamente recomendada, test abiertos/gamificación, etc.).
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

En estricta observancia de lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, y en lo que concierne a los criterios de evaluación o valoración de la convocatoria ordinaria en el sistema de evaluación continua, conviene señalar y tener presente:

1. Que la evaluación continua será la modalidad asignada por defecto para valorar y en su caso superar la asignatura, salvo solicitud expresa por parte del/de la estudiante interesado/a en el tiempo y forma que establecerá el profesorado responsable de la asignatura al inicio del cuatrimestre. Atención! NO se exigirá la asistencia obligatoria a clase como requisito para ser evaluado según esta modalidad, aunque sí se recomienda asistir, pues la actividad de "participación con aprovechamiento en clase", de acuerdo con lo establecido en la Memoria de este Grado, será tenida en cuenta por el profesorado responsable de la asignatura en el porcentaje que ya se ha explicitado más arriba (15%), y sólo para los estudiantes en esta modalidad.
2. Que, sin perjuicio de lo anterior y con carácter general, los/las estudiantes en la modalidad de evaluación continua podrán cambiar a la modalidad de evaluación no-continua a lo largo del cuatrimestre respectivo, pero NO a la inversa; y que, en aplicación del antecitado Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, tampoco podrán hacerlo aquéllos/as (estudiantes en evaluación continua) que hayan participado durante el periodo de impartición de clases en actividades evaluables que supongan, en su conjunto y al menos, el 50 % de la evaluación total de la asignatura. Atención! Si uno/una de aquellos/as estudiantes ha alcanzado este mínimo o, en cualquier caso, si el periodo de clases ha finalizado, se mantendrá en evaluación continua sin poder cambiar de modalidad.
3. Que el 100% o total de la calificación final de los/las estudiantes en modalidad de evaluación continua será el que resulte de la suma de las notas que aquellos/as estudiantes consigan en las pruebas parciales, tanto teóricas (2 tipo test) como práctica (conforme a la metodología de resolución de problemas y/o casos), que se desarrollarán durante el cuatrimestre; y que serán tenidas en cuenta, respectivamente, en los porcentajes que se han señalado en el apartado anterior de esta Guía (70% teoría y 15% práctica de dicha calificación final).
4. Que los/las estudiantes en la modalidad de evaluación continua y que no superen la asignatura a lo largo del cuatrimestre respectivo pasarán de oficio a la modalidad de evaluación no-continua con el fin de que puedan recuperar la totalidad de su nota (de teoría y de práctica) en la convocatoria extraordinaria y superar la materia, pero NO en la ordinaria (en aplicación siempre del antedicho Reglamento), renunciando a la que hayan podido obtener en la actividad de "participación con aprovechamiento en clase". Atención! Siempre en beneficio del alumno/a, el profesorado responsable de la asignatura guardará y/o conservará la nota práctica de aquellos/as estudiantes que, en la modalidad de evaluación continua, obtengan en la misma un 50% o más de su valoración, esto es, que la aprueben. En caso contrario (si no la aprueban o no obtienen este mínimo porcentaje de valoración), siempre podrán recuperarla realizando el correspondiente ejercicio práctico en la convocatoria extraordinaria, pero NO en la ordinaria (insístase en ello).
5. Que los estudiantes ERASMUS y/o extranjeros, si los hubiere, se someterán a estos mismos sistemas o criterios de evaluación, si bien adaptados a sus específicas y especiales necesidades; y de conformidad con las indicaciones derivadas del Programa English Friendly de la UCLM al que esta asignatura pertenece.

Evaluación no continua:

En estricta observancia de lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, y en lo que concierne a los criterios de evaluación o valoración de la convocatoria ordinaria en el sistema de evaluación no continua, conviene señalar y tener presente:

1. Que la evaluación no continua será la modalidad asignada SOLO a los/las estudiantes que así lo soliciten de manera expresa en el tiempo y forma que establecerá el profesorado responsable de la asignatura al inicio del cuatrimestre respectivo. Atención! En caso contrario y de conformidad con aquel Reglamento de Evaluación, los/las estudiantes serán incluidos/as, por defecto, en la modalidad de evaluación continua.
2. Que los/las estudiantes que soliciten la modalidad de evaluación no continua, NO podrán cambiar posteriormente a la modalidad de evaluación continua en aplicación del antecitado Reglamento.
3. Que el 100% o total de la calificación final de los/las estudiantes en modalidad de evaluación no continua en esta convocatoria ordinaria será el que resulte de la suma de las notas que consigan en una única prueba que constará de dos ejercicios o partes: uno teórico (tipo test) y otro práctico (de resolución de problemas y/o casos) que representarán, respectivamente y como ya se ha indicado más arriba, el 70% y el 30% de la antedicha calificación final, solo en el caso de estos/as estudiantes (dado que, por definición, no pueden realizar la actividad de "participación con aprovechamiento en clase", ni obtener su porcentaje de valoración).
4. Que los/las estudiantes en la modalidad de evaluación no continua y que no superen la asignatura podrán recuperarla en la convocatoria extraordinaria, de acuerdo con las particularidades que se señalarán en el epígrafe siguiente de esta Guía. Atención! Y siempre en beneficio del alumno/a, el profesorado responsable de la asignatura guardará y/o conservará la nota de aquellos/as estudiantes en la modalidad de evaluación no continua que obtengan en el ejercicio práctico de la convocatoria ordinaria un 50% o más de su valoración, esto es, si lo aprueban. En caso contrario (si no lo aprueban o no obtienen ese mínimo porcentaje de valoración), siempre podrán recuperar esta nota realizando el correspondiente ejercicio práctico en la convocatoria extraordinaria.
5. Que los/las estudiantes ERASMUS y/o extranjeros, si los hubiere, se someterán a estos mismos sistemas o criterios de evaluación, si bien adaptados a sus específicas necesidades y de conformidad, siempre, con las indicaciones derivadas del Programa English Friendly de la UCLM al que esta asignatura pertenece.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

En estricta observancia de lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, y en lo que concierne a las particularidades de esta convocatoria extraordinaria, conviene señalar y tener presente:

1. Que esta convocatoria podrá ser utilizada por TODOS/AS los/las estudiantes que NO hayan superado la materia, esto es, tanto por aquellos/as que la han cursado y sido evaluados conforme a la modalidad de evaluación continua, como por aquellos/as que, en tiempo y forma, optaron expresa y explícitamente por la modalidad de evaluación no continua, y que NO hayan superado la asignatura de acuerdo con los criterios o reglas de valoración establecidos más arriba para cada una de estas dos modalidades. Atención! Insístase y/o recuérdese que los estudiantes en la modalidad de evaluación continua que no superen la materia SOLO pueden presentarse a esta convocatoria extraordinaria para recuperarla, NUNCA a la convocatoria ordinaria.
2. Que, en coherencia con lo anterior, NO podrán hacer uso de esta convocatoria aquellos/as estudiantes que, bien en la modalidad de evaluación continua o bien en la modalidad de evaluación no continua, hayan superado la asignatura con carácter previo (bien durante el cuatrimestre respectivo, bien en la convocatoria ordinaria) con el propósito, p. ej., de "subir nota".
3. Que, en cualquier caso, esto es, tanto si el/la estudiante que hace uso de esta convocatoria extraordinaria pertenece a la modalidad de evaluación continua, como si solicitó pertenecer a la modalidad de evaluación no continua en tiempo y forma, la prueba que deberá superar constará de dos ejercicios: uno teórico (tipo test) y otro práctico (de resolución de problemas y/o casos). Atención! Insístase y/o recuérdese:

- Que, siempre en beneficio del alumno/a, el profesorado responsable de la asignatura guardará y/o conservará la nota de aquellos/as estudiantes en evaluación continua o no continua que hayan obtenido en la prueba práctica efectuada durante el cuatrimestre o en la convocatoria ordinaria un 50% o más de su valoración, esto es, si lo/la han aprobado.

- Que, en caso contrario, es decir, si no lo/la aprobaron o no obtuvieron este mínimo porcentaje de valoración, podrán recuperar esta nota realizando el ejercicio práctico o práctica en esta convocatoria extraordinaria.

- Que, sólo para los estudiantes en evaluación continua que no superaron la práctica o el ejercicio práctico durante el cuatrimestre y que hagan uso de esta convocatoria, el porcentaje y/o criterio de valoración de este ejercicio o práctica pasará del 15% al 30% (al quedar incluidos, de oficio, en la modalidad de evaluación no continua y con el fin de facilitar la superación de la materia); si bien, por razones obvias y en sentido contrario, se entenderá que renuncian - también de oficio - al porcentaje y/o criterio de valoración que hayan podido obtener en la actividad de "participación con aprovechamiento en clase".

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, los profesores responsables de cada asignatura adaptarán los sistemas de evaluación a la naturaleza de esta convocatoria (especial) y anunciarán esta circunstancia de manera expresa en la Guía docente de la misma.

De modo que, en estricto cumplimiento de esta estipulación, de manera expresa y en esta Guía, se señalan como adaptaciones y/o particularidades de esta convocatoria especial de finalización las siguientes:

1. Que SOLO podrán hacer uso de esta convocatoria (especial y de finalización) aquellos/as estudiantes que tengan derecho a ello según lo establecido en la normativa aplicable de la UCLM; y a la que desde aquí nos remitimos.

2. Que esta convocatoria (especial y de finalización) constará de un único ejercicio teórico en el que el/la estudiante habrá de exponer o responder oralmente (durante 15 min., aproximadamente) a dos preguntas (ambas obligatorias) que el profesorado responsable de la asignatura elegirá y formulará con carácter discrecional, pero con sujeción al programa o temario oficial vigente en el curso anterior. Atención! A estos efectos, conviene señalar: a) que, con carácter previo a aquella exposición o respuesta oral, al/a la estudiante interesado/a se le facilitará un tiempo prudencial (10 minutos) para que pueda elaborar por escrito un esquema o guión (que pueda servirle de ayuda y/o referencia); y b) que, excepcionalmente y sólo para subir nota, el profesorado responsable de la asignatura podrá plantear al/a la estudiante concernido alguna otra pregunta adicional, de índole práctico o referida a las competencias prácticas que, conforme a esta Guía, han de reunirse para superar la materia.

3. Atención! El profesorado responsable de la asignatura renuncia a su derecho a conservar y/o guardar ninguna de las valoraciones de aquellas actividades formativas (teóricas o prácticas) que el/la estudiante que se presente a esta convocatoria (especial y de finalización) haya podido obtener en el curso anterior.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

No asignables a temas

Horas	Suma horas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	90
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	4

Comentarios generales sobre la planificación: Esta secuencia de trabajo o cronograma está sujeto a eventuales cambios y/o modificaciones debido a la de concurrencia de circunstancias de fuerza mayor o imprevistos, que, en la medida de lo posible, será comunicados a los alumnos/as con la debida antelación.

Tema 1 (de 9): Origen y concepto del Derecho administrativo

Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3

Periodo temporal: Semana 1
Grupo 20:

Inicio del tema: 30-01-2024 **Fin del tema:** 31-01-2024

Tema 2 (de 9): El concepto de Administración Pública y sus bases constitucionales

Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	5

Periodo temporal: Semana 2
Grupo 20:

Inicio del tema: 06-02-2024 **Fin del tema:** 07-02-2024

Tema 3 (de 9): La potestad reglamentaria y su enmarcación en el sistema de fuentes

Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	5

Periodo temporal: Semanas 3 y 4
Grupo 20:

Inicio del tema: 13-02-2024 **Fin del tema:** 21-02-2024

Tema 4 (de 9): La organización administrativa

Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3

Periodo temporal: Semanas 5 y 6
Grupo 20:

Inicio del tema: 27-02-2024 **Fin del tema:** 06-03-2024

Tema 5 (de 9): El Gobierno y la Administración General del Estado

Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	5

Periodo temporal: Semana 7
Grupo 20:

Inicio del tema: 12-03-2024 **Fin del tema:** 13-03-2024

Tema 6 (de 9): Las Comunidades Autónomas y las Entidades locales

Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	5

Periodo temporal: Semana 8
Grupo 20:

Inicio del tema: 19-03-2024	Fin del tema: 20-03-2024
Tema 7 (de 9): El procedimiento administrativo	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Periodo temporal: Semanas 9, 10 y 11	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 02-04-2024	Fin del tema: 17-04-2024
Tema 8 (de 9): Los actos administrativos	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.3
Periodo temporal: Semanas 12 y 13	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 23-04-2024	Fin del tema: 01-05-2024
Tema 9 (de 9): Los recursos administrativos	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3.6
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	6
Periodo temporal: Semana 14	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 07-05-2024	Fin del tema: 08-05-2024
Actividad global	
Actividades formativas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	30
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	10
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	16
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	90
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	4
	Total horas: 150

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
SÁNCHEZ MORÓN, M.,	Derecho Administrativo. Parte general	Tecnos	Madrid			Este es el manual (2) de referencia de la asignatura. Se recomienda utilizar y/o adquirir, siempre, la última edición disponible.
Vv. Aa.,	Código Universitario de Derecho Administrativo https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=U&modo=2	BOE	Madrid			Este Código forma parte del material complementario de la asignatura. Se recomienda utilizar y/o descargar, siempre, la última edición disponible.
GAMERO CASADO, E., y otros	Derecho Administrativo para estudios no jurídicos	Tecnos	Madrid			Este es el manual (1) de referencia de la asignatura. Se recomienda utilizar y/o adquirir, siempre, la última edición disponible.